

ORD.: N° 281 /

ANT.: 1.-Carta S/N° de fecha 11/01/11, Sr. Frederie de GELOES, Gerente General de BARON PHILIPPE DE ROTHSCHILD MAIPO CHILE S.A.

2.-ORD. DRV.M. N° 2408 del 22/10/11.

3.-ORD. N° 022 del 18/01/11, del Jefe Provincial (S) Vialidad Maipo.

4.-Inspección de terreno efectuada por profesional Revisor de Proyectos del Subdepartamento de Administración de la Faja R.M.

MAT.: Autoriza aumento de plazo para "Proyecto de Atraveso Inferior en Ruta G-490, Camino Buin-Maipo-Viluco, Comuna de Buin, Provincia de Maipo".

SANTIAGO, 27 ENE. 2011

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA(S)

A : SR. FREDERIE DE GELOES – GERENTE GENERAL  
BARÓN PHILIPPE DE ROTHSCHILD MAIPO CHILE S.A.

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1, y considerando lo expuesto en el documento del ANT. N° 3, como asimismo, lo constatado en terreno mediante la gestión indicada en el ANT. N° 4, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto lo siguiente:

1.- Autorizar a **BARON PHIPPE DE ROTSCHILD MAIPO CHILE S.A.**, el primer aumento de plazo de **53 días corridos a contar del 04/01/11**, para dar satisfactoriamente término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del documento del ANT. N° 2.

2.-La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que **BARON PHILIPPE DE ROTHSCHILD MAIPO CHILE S.A.** deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, con la misma **glosa y monto**, pero con una vigencia hasta el **24/08/11**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada por el Inspector Fiscal mediante el documento del ANT. N° 3, es el día **25/02/11**.

3.-Las restantes Boletas de Garantía se mantienen planamente vigentes, toda vez, que la fecha de vencimiento de ellas, esto es, el 16/03/11, cubren el periodo correspondiente al aumento de plazo otorgado.

4.-BARÓN PHILIPPE DE ROTHSCHILD MAIPO CHILE S.A. deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 14 y 17 del ORD. DRV.M. N° 2408 del 22/12/10, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen planamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
Director Regional de Vialidad (S)  
REGION METROPOLITANA



**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Frederie de GELOES – Gerente General  
BARÓN PHILIPPE DE ROTHSCHILD MAIPO CHILE S.A.
- Fundo Viña Maipo Lote A-Hijuela Norte Buin, Fono: 821 62 00.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior: 4454013  
24/01/11

**N° DE PROCESO**

**DVRM 449291941**